



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 077 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 02 de Febrero de 2018

VISTO: El Oficio N° 019-2018-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de enero de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Los numerales 15.1 y 19.3 de los artículos 15 y 19 de la citada ley, establecen como una de las funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, atribuida al Consejo Directivo, aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades;

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Con Oficio N° 019-2018-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de enero de 2018, el Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, solicita el reconocimiento y felicitación a la Comisión Organizadora y al personal docente y administrativo que laboran en las diferentes áreas de nuestra Casa Superior de Estudios, que apoyaron con su contribución, dedicación y constancia en el proceso que ameritó el Licenciamiento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 077 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 02 de Febrero de 2018

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad otorgar el reconocimiento solicitado por el Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), entre otras funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los miembros de la Comisión Organizadora, al personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, por el apoyo con su esfuerzo, dedicación y constancia en el proceso que ameritó el logro del Licenciamiento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, según el detalle siguiente:

Miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora
Dr. Manuel Antonio Canto Saénz	Vicepresidente de Investigación

Personal docente de la Universidad Nacional de Jaén

Nombres y Apellidos	Cargo que desempeña
Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo	Miembro del Comité de Radiología.
Lic. Leonardo Damián Sandoval	Presidente de la Comisión de Admisión.
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Miembro de la Comisión de Admisión.
Ing. Wagner Colmenares Mayanga	Miembro de la Comisión de Admisión.
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Miembro de la Comisión de Biología.
M.Sc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social.
Ing. Johnny Cueva Valdivia	Jefe de la Oficina General de Asuntos y Registros Académicos.
M.Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.
Ing. Wilmer Rojas Pintado	Encargado del Área de Seguimiento al Graduado.
Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera	Director General de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
Dr. Omar Justo Zeballos Cáceres	Director del IBIDESPI.
Ing. Polo Arturo Mogollón Galecio	Jefe de la Oficina de Biblioteca Central.
Mg. Cs. Zulema Lizarzaburu Ahumada	Coordinadora de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.
Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniera Civil.
M.Sc Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniera Forestal y Ambiental.
M.Sc. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniera Mecánica y Eléctrica.
M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniera de Industrias Alimentarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 077 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 02 de Febrero de 2018

Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén

CPC. Guido Antonio Villanueva Zuñiga	Director General de Administración.
Abog. Marly Karina Uribe Allauca	Jefe de la Oficina de Secretaría General
Abog. Roger Calderón Quispe	Asesor de la Oficina de Presidencia.
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
CPC. José Práxedes Vásquez Gonzáles	Jefe de la Oficina de Contabilidad.
CPC. Doris Soledad Requejo La Torre	Jefe de la Oficina de Tesorería
Lic. Rocío Flores Arce	Jefe de Planilla y Remuneraciones.
Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez	Asesor II de la Oficina de Asesoría Legal.
CPC. Maricielo López Alverca	Jefe de la Unidad de Grados y Títulos.
Ing. Percy Paredes López	Jefe de la Oficina de Informática y Estadística.
Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz	Director de Inversión, Infraestructura y Obras.
Ing. Segundo Jorge Purizaca Jiménez	Jefe de la Oficina de Logística.
Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
Lic. Elias Velásquez Díaz	Jefe (e) de la Oficina General de Servicios Generales.
CPC. Mirian Cruz Chumacero	Jefe (e) de Control Patrimonial.
Mg. Martha Janeth Delgado Guevara	Responsable de Asistencia y Servicio Social, Servicio Psicopedagógico y Unidad de Orientación de Consejería Universitaria.
Lic. Katia Quispe Chávez	Responsable de Servicio Médico.
Ing. Juan Antonio Coronel Díaz	Asistente de la Dirección de Inversión, Infraestructura y Obras.
CPC. Paulita Nancy Díaz Rivera	Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística.
CPC. Victoria Maricarmen Díaz Chávez	Tesorera II de la Oficina de Tesorería
CPC. Lucia Bustamante Quiroz	Especialista e Planificación y Presupuesto.
Lic. Janeth Mileiby Vallejos Arévalo	Técnico Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.
Sec. Miriam León Camizán	Secretaria de la Oficina de Presidencia.
Lic. Elba Cruz López Vargas	Secretaría de la Oficina de Secretaría General.
Lic. Elisa Cubas Vásquez	Secretaria en la Oficina de la Vicepresidencia Académica.
Tec. Flor María Castillo Olivera	Secretaria en la Oficina de la Vicepresidencia Académica.
Sec. Deibi Yesseny Torres Huamán	Secretaria de la Dirección General de Administración.
Bach. Dalila López Quispe	Asistente Administrativo de la Oficina de Secretaría General.
CPC. Rosita Yubel Tarrillo Carrasco	Secretaria de la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.
Sec. Mariza Margot Chamba Elera	Secretaria de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
Sec. Nilda Acuña Huanca	Secretaria de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 077 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 02 de Febrero de 2018

Sec. Gisselle Solis Jibaja	Secretaria de la Coordinación de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
Tec. Belber Paúl Távara Olea	Técnico Administrativo de la Oficina Central de Admisión.
Tec. Silvester Collantes Vásquez	Encargado de Archivo General.
Tec. Itaniel Coronel Moreno	Técnico Administrativo II.
Tec. Raúl Torres Ramos	Técnico de la Oficina de Biblioteca Central.
Tec. Cesar Augusto Pastor Oliva	Asistente Administrativo de la Oficina de Biblioteca Central.
Tec. Fanny Tocto Huamán	Asistente Administrativo de la Oficina de Asuntos y Registros Académicos.
Sec. Linda Vásquez Gavidia	Secretaria de la Oficina de Asuntos y Registros Académicos.
Sec. Honores Gisela García Guerrero	Secretaria de la Oficina de Logística.
Sec. Nieves Angélica Campos Guevara	Secretaria de la Oficina de Bienestar Universitario.
Sec. Sandri Yuven Heredia Guerrero	Secretaria de la Oficina de Responsabilidad Social.
Sec. Luz Aneyda Novillo Huamán	Secretaria de IBIDESPI.
Tec. Carlos Alberto Duarez Sánchez	Técnico Informático de la Oficina de Informática y Estadística.
Tec. Yossi Pamela Chasquero Salazar	Servicios Diversos.
Sra. Dolores Hurtado Villanueva	Personal de Servicios Generales.
Sra. María Magdalena Olano Luna	Personal de Servicios Generales
Sra. María Socorro Medina Pérez	Personal de Servicios Generales
Sra. Enma Rosmery Dávila Gonzáles	Personal de Servicios Generales
Sra. Charito Nilda Tello Ruíz	Personal de Servicios Generales
Sra. Lucina Alfaro Bustamante	Personal de Servicios Generales
Sr. María Violeta Monteza Fernández	Personal de Servicios Generales
Sr. Romel Efrain Piedra Fonseca	Personal de Servicios Generales
Sr. Paco Tuanama Sinarahua	Personal de Servicios Generales
Sr. Yuri Vladimir Ríos Arroyo	Personal de Servicios Generales
Sr. Boris Omar Salas Ojeda	Conductor de Servicios Generales.
Sr. Rolan Cubas Vásquez	Conductor de Servicios Generales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General (e)



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)